

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00114-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Ocho (8) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por MARCO ANTONIO RAMOS VASQUEZ contra LAURA FERREIRA VELASQUEZ, informándole que a la fecha no se ha notificado el mandamiento de pago a la parte demandante. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00114-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Quince (15) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por MARCO ANTONIO RAMOS VASQUEZ contra LAURA FERREIRA VELASQUEZ, para ordenar lo que en derecho corresponda.


SE CONSIDERA:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y como quiera que en el cuerpo de la demanda se ha suministrado la dirección electrónica de la demandada se:

ORDENA:

Por secretaría procédase a la notificación del mandamiento de pago a la parte ejecutada, la que será remitida por la Secretaría del Despacho al correo: Laura.ferreira@correo.policia.gov.co, dejando la constancia de entrega en la bandeja de la demandada. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (DOS AUTOS):


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. **16 de noviembre de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **99.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ec25b1a074420b16a35a17af18d5d7800e751b4b28dcfb4a008485dea80d3**

Documento generado en 15/11/2022 11:02:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>